	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico	Código: R-DJ-PJU-013 Fecha: 02/01/2014 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia – Quindío, Septiembre de 2026.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 286 DEL 31 DE ENERO DE 2024, HACE CONSTAR:

Que se ha verificado la idoneidad, experiencia y cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **MIGUEL ANDRES TEJADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.399.810, dentro del proceso de **contratación directa** para la suscripción del **contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión** que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE. MIGUEL ANDRES TEJADA
VALOR OFERTADO. CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.060.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado sus estudios de bachillerato.	El proponente aporta certificado de estudios donde curso y aprobó sus estudios de bachillerato en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES	SI
EXPERIENCIA: El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia general igual o superior a cuatro (04) años.	El proponente acredita más de cuatro (04) años de experiencia laboral validada y soportada en el SIGEP.	SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente **SÍ** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SÍ** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Diego Fdo Tobón G.

Diego Fernando Tobón Gil
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Fredy Tabares H.– Abogado Contratista SDE
Revisó: Ana María Quintero Trejos - Abogada Contratista SDE